

# RED DE LÍDERES CÍVICOS DEL SURESTE DE LOS ÁNGELES

---

Los reglamentos/estatutos de la Red de Líderes Cívicos del Sureste de Los Ángeles incluyen los siguientes Artículos:

- Artículo 1: Propósito
- Artículo 2: Nombre, Misión, Visión, Valores
- Artículo 3: Membresía, Términos y Expectativas, Derecho a Voto, Selección de Miembros
- Artículo 4: Estructura de Gobernanza; Propósito, Autoridad y Funciones de Grupos/Comités

## ARTÍCULO 1: PROPÓSITO DE LOS REGLAMENTOS

- I. El propósito de estos reglamentos es definir los artículos que van a guiar y apoyar la gobernanza del grupo comunitario conocido como la *Red de Líderes Cívicos del Sureste de Los Ángeles*:
  - A. Nombre, misión, visión, valores y documentos claves;
  - B. Membresía y responsabilidades;
  - C. Estructura de gobernanza.

## ARTÍCULO 2: NOMBRE, MISIÓN, VISIÓN, Y VALORES

### I. Sección 1: Nombre

- A. El nombre de este grupo es la *Red de Líderes Cívicos del Sureste de Los Ángeles*.

### II. Sección 2: Misión, Visión, Valores y Área de Enfoque

#### A. Misión

1. El Comité Directivo es un subgrupo de la Red de Líderes Cívicos con el fin de guiar la Red de Líderes Cívicos y proporcionar recomendaciones o propuestas.
2. La misión de la Red de Líderes Cívicos es de *continuar fomentando una cultura de participación cívica en los residentes del Sureste de Los Ángeles para continuar desarrollando líderes comunitarios con el conocimiento, habilidades, capacidades y redes para participar activamente en los asuntos cívicos y abordar los problemas en la región del Sureste de Los Ángeles*.
3. Proveer conocimiento y educación cívica a nuestras comunidades del Sureste de los Ángeles.

#### B. Región de Enfoque

1. La Red de Líderes Cívicos, tiene como enfoque la región del Sureste de Los Ángeles. Específicamente las ciudades de: Bell, Bell Gardens, Cudahy, Huntington Park, Lynwood, Maywood, South Gate y el área no incorporada de Walnut Park.

#### C. Visión

# RED DE LÍDERES CÍVICOS DEL SURESTE DE LOS ÁNGELES

---

1. En cinco años (2019), la región del Sureste de Los Ángeles va tener un aumento en el número de residentes comunitarios involucrados en asuntos cívicos con capacidades, conocimientos y habilidades para influir la toma de decisiones a nivel local y regional con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias del Sureste de Los Ángeles.

## D. Valores

1. La Red de Líderes Cívicos establece que sus miembros y el trabajo serán guiados por valores que reflejan la misión, incluyendo:
  - a. Inclusión
  - b. Transparencia
  - c. Respeto mutuo
  - d. Responsabilidad a compromisos
  - e. Enlace comunitario
  - f. Salud
  - g. Comunicación
  - h. Seguridad
  - i. Igualdad
  - j. Familia

## ARTÍCULO 3: MEMBRESÍA, TÉRMINOS Y EXPECTATIVAS

### I. Sección 1: Membresía del Comité Directivo

#### A. Representación de la Red

1. El Comité Directivo de la Red de Líderes Cívicos tiene diecisiete (17) representantes en total cuya responsabilidad es de representar sus ciudades (comunidad) en el área de enfoque de la Red, y ciudades en la región del Sureste de Los Ángeles en general. Las ciudades de enfoque incluyen: Bell, Bell Gardens, Cudahy, Huntington Park, Lynwood, Maywood, South Gate y Walnut Park (unincorporated).
  - a. Habrá dos (2) representantes por cada ciudad (ocho (8) ciudades en total) de enfoque donde uno o una será el miembro primario y otro u otra será el miembro alterno.
  - b. Una (1) posición de las 17 representara la perspectiva y las necesidades de residentes fuera del área de enfoque.

#### B. Requisitos

1. Todos los miembros del Comité Directivo deben cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Residir en una de las ocho (8) ciudades de enfoque por un mínimo de un (1) año.

# RED DE LÍDERES CÍVICOS DEL SURESTE DE LOS ÁNGELES

---

- a) Representante 'At-Large' tiene que residir en una de las ciudades afuera de las ciudades de enfoque por un mínimo de un (1) año.
- b. Comprobar su residencia a través de su domicilio, una factura de servicios, forma escolar, etc.
- c. Asistir 50% +1 de las reuniones del Comité Directivo y de la Red de Líderes Cívicos.

## II. Sección 2: Términos, Nominaciones, y Selección de Miembros del Comité Directivo

### A. Términos

1. Miembros del Comité Directivo servirán un término de 2 años como representante de una de las ocho ciudades.
2. El/La representante 'At-Large' servirá un término de 2 años como representante de la ciudades afuera de la ciudades de enfoque.

### B. Nominaciones

1. Personas interesadas en integrarse al Comité Directivo pueden ser nominadas por otra persona de la misma ciudad o por sí mismo.
2. Nominaciones serán aceptadas a través de solicitudes y/o por escrito.

### C. Proceso de Selección:

1. Los residentes de cada ciudad van a elegir a sus representantes para el Comité por votación.

### D. Derecho al Voto:

1. Todos los miembros del Comité Directivo tienen el derecho de opinar y recomendar ideas y proyectos.
2. En reuniones cuando se tenga que tomar una decisión, cada ciudad tendrá un (1) voto.
3. Los representantes de cada ciudad tendrán que llegar a un acuerdo y tomar una decisión conjunta.

## III. Sección 3: Expectativas

1. Miembros del Comité Directivo están comprometidos a participar activamente en las actividades de planeación y de trabajo.
2. Miembros del Comité Directivo tienen una responsabilidad de hacer alcance e involucrar a residentes de su comunidad.
3. Miembros del Comité Directivo deben adherir los principios y valores del Comité.

# RED DE LÍDERES CÍVICOS DEL SURESTE DE LOS ÁNGELES

---

4. Miembros del Comité Directivo tienen la responsabilidad de mantenerse informados sobre las necesidades y problemas de su comunidad.
5. Miembros del Comité Directivo representaran a los residentes de su comunidad y comunicaran las necesidades, problemas, e intereses en las reuniones del Comité.

## IV. Sección 5: Elegibilidad para el Comité Directivo

- A. Los miembros del Comité Directivo deben estar afiliados o ser miembros de mínimo una (1) organización comunitaria.
- B. Los miembros del Comité Directivo deben residir en la ciudad que representan por un mínimo de un (1) año.
  1. Este marco de tiempo incluye si un miembro transfiere su residencia a otra ciudad dentro de la región (8 ciudades).
- C. Los miembros del Comité Directivo han exitosamente completado y/o están comprometidos a completar la Academia de Liderazgo (Cívico 101 y 102).

## V. Sección 6: Suspensión del Voto y Membresía

### Comité Directivo

- A. Miembros del Comité Directivo que no asistan el 75% de las reuniones por año (12 meses) perderán el derecho al voto y su membresía en el Comité Directivo.
  1. Un reporte de asistencia se compartirá cada tres meses.

### Red de Líderes Cívicos

- B. Miembros de la Red de Líderes Cívicos que no asistan el 50% de las reuniones por año (12 meses) perderán el derecho al voto.

## ARTÍCULO 4: ESTRUCTURA DE GOBERNANZA

### I. Sección 1: Propósito, Autoridad, Funciones de los Grupos/Comités

- A. El Comité Directivo es un subgrupo de la Red de Líderes Cívicos con el fin de guiar la Red de Líderes Cívicos y aportar recomendaciones y/o propuestas.
- B. El propósito del Comité Directivo incluye, pero no es limitado a:
  1. Apoyar, desarrollar e implementar las ideas y planes sobre los talleres, los foros, y las sesiones regulares para la Red de Líderes Cívicos.
  2. Identificar y evaluar las necesidades más importantes en la región del Sureste de Los Ángeles.

# RED DE LÍDERES CÍVICOS DEL SURESTE DE LOS ÁNGELES

---

3. Servir como plataforma de comunicación para la Red de Líderes Cívicos tal como representando las necesidades de su comunidad y ciudad.
- C. Las funciones del Comité Directivo incluyen, pero no son limitadas a:
1. Identificar grupos de trabajo.
  2. Identificar problemas y necesidades comunitarias.
  3. Mantener una buena comunicación con residentes de su comunidad.
  4. Establecer y mantener una buena comunicación y relación con el concilio de su ciudad y con otros líderes comunitarios (ej., jefe de la policía, administrador de la ciudad, etc.).
  5. Identificar y colaborar con grupos de interés en su comunidad.
  6. Asegurar que residentes del Sureste de Los Ángeles (área de enfoque) participen en las sesiones, los talleres, o foros de la Red de Líderes Cívicos y en la Academia de Liderazgo Cívico.
  7. Ayudar con la planificación, el desarrollo, y la implementación de los proyectos, foros, y talleres para la Red de Líderes Cívicos (ej. Desarrollar las agendas de las reuniones, coordinación de logística, registración, alcance comunitario etc.)
- D. Autoridad del Comité Directivo:
1. Recomendar proyectos, talleres, y foros de acuerdo al propósito, enfoque e interés de la Red de Líderes Cívicos.
  2. Desarrollar la agenda para reuniones de la Red.
- E. Autoridad de la Red de Líderes Cívicos:
1. Aprobar las recomendaciones propuestas por el Comité Directivo.
  2. Aprobar la membrecía del Comité Directivo.
  3. Aprobar cambios a los Estatutos del Comité Directivo de la Red de Líderes Cívicos del Sureste de Los Ángeles.

## II. Sección 2: Agenda del Comité Directivo

- A. El Comité Directivo es responsable por crear y desarrollar la agenda de reuniones para el Comité Directivo y la Red de Líderes Cívicos.
1. El Centro de Enlaces Comunitarios apoyara el desarrollo de la agenda de acuerdo a la información proporcionada por el Comité Directivo.
- B. Los siguientes criterios para desarrollar la agenda del Comité Directivo se utilizaran para orientar, identificar y seleccionar los asuntos, proyectos, y/o propuestas afines el propósito

# RED DE LÍDERES CÍVICOS DEL SURESTE DE LOS ÁNGELES

---

de la Red de Líderes Cívicos. Elementos como el propósito, la meta, el objetivo, línea de tiempo, y recursos serán considerados en el desarrollo de la agenda.

1. Propósito
  - a. Cada proyecto y propuesta está relacionado al propósito de la Red de Líderes Cívicos.
2. Objetivo
  - a. Cada proyecto y propuesta tiene un impacto mayor en la comunidad y región.
3. Línea de Tiempo
  - a. Cada proyecto y propuesta tiene que ser realizada en un promedio de dos (2) a tres (3) meses.
4. Recursos
  - a. Cada proyecto y propuesta necesita ser factible con los recursos proporcionados por CCE, la Red de Líderes Cívicos, y otras organizaciones con el interés de realizar el proyecto y propuesta, incluyendo pero no limitados a la provisión de:
    - i. Cuidado de Niños
    - ii. Lugar Apropiado
    - iii. Comida
  - b. Varios de estos recursos tienen restricciones legales de parte de la Universidad Estatal de California, Long Beach (CSULB) y necesitan ser aprobados por la Universidad.

## C. Proceso

1. El desarrollo de la agenda para las reuniones del Comité Directivo y la Red de Líderes Cívicos se finalizarán una (1) semana antes de la fecha oficial de la reunión.
  - a. Para incluir un tema, asunto, proyecto y propuesta para discusión y decisión en la agenda, miembros del Comité Directivo necesitan comunicar y someter esta información a CCE una (1) semana antes de la fecha oficial de las reuniones.
  - b. Para comunicar y someter un tema, asunto, proyecto y propuesta, por favor de comunicarse con Adam M. Lara por teléfono (562) 985 – 7247 o por correo electrónico a [Adam.Lara@csulb.edu](mailto:Adam.Lara@csulb.edu).

## D. Tema Libre

1. La agenda para las reuniones del Comité Directivo y la Red de Líderes Cívicos tendrá un espacio de cinco (5) a diez (10) minutos para escuchar cualquier tema, asunto, o punto que no fue incluido en la agenda oficial.
  - a. Este tiempo se categoriza como 'tema libre' en la agenda.

# RED DE LÍDERES CÍVICOS DEL SURESTE DE LOS ÁNGELES

---

- b. Durante este tiempo, el Comité Directivo no participara, discutirá, o tomara una decisión sobre el asunto. Cualquier tema o punto introducido durante el 'tema libre' será añadido a la agenda de la siguiente reunión oficial.

## 2. Temas de Emergencias

- a. Proyectos y propuestas que necesitan una decisión inmediata de parte del Comité Directivo serán consideradas como temas de emergencias y se evaluarán y proporcionarán de acuerdo al criterio descrito anteriormente.
- b. Proyectos y propuestas de emergencias se presentarán durante el 'tema libre' y serán señaladas y apuntadas adecuadamente.

## Red de Líderes Cívicos

E. Cuerpo (grupo) grande de la Red que incluye a todos miembros e invitados.

F. La autoridad de la Red de Líderes Cívicos abarca lo siguiente:

1. La Red de Líderes Cívicos es el cuerpo que tiene la autoridad de tomar decisiones sobre temas que incluye, pero no es limitado a:
  - a. Recomendaciones del Comité Directivo, nuevos proyectos de apoyar y lanzar; temas de eventos o foros comunitarios.

## III. Sección 3: Método de Toma de Decisiones

A. El método de toma de decisiones adoptado por la Red de Líderes Cívicos y por el Comité Directivo es un proceso de votación a consenso. La Red de Líderes Cívicos y el Comité Directivo usarán la gama del consenso para tomar decisiones

1. La gama del consenso incluye cinco opciones:
  - a. Estoy totalmente de acuerdo la recomendación
  - b. Estoy de acuerdo la recomendación, con algunos pormenores
  - c. Soy neutral, pero apoyaré la decisión del grupo
  - d. Estoy en desacuerdo con la recomendación, pero no bloqueará la recomendación
  - e. Estoy totalmente en desacuerdo y bloqueo la recomendación
2. El consenso se determina cuando nadie bloquea la propuesta.
3. Si alguien bloquea la recomendación, no hay consenso.
4. En caso de bloqueo:
  - a. La persona o personas que bloquean tienen que presentar una recomendación alterna.
  - b. Se inicia una nueva ronda de deliberación pero ahora enfocada en la propuesta alterna.
  - c. El grupo sigue el mismo método de deliberación y toma de decisiones/consenso.

# RED DE LÍDERES CÍVICOS DEL SURESTE DE LOS ÁNGELES

---

## IV. Sección 4: Reuniones del Comité Directivo y la Red de Lideres

- A. Las reuniones del Comité Directivo se organizaran durante las fechas y horarios cual la mayoría del Comité pueda asistir para tener un quórum.
- B. Las reuniones de la Red de Líderes Cívicos se organizaran los jueves por la tarde.

## V. Sección 5: Quórum del Comité Directivo y Equipo de Coordinación

- A. El quórum es el número mínimo de miembros con derecho a voto, que deben estar presentes en una reunión oficial con el fin de hacer negocios en el nombre del grupo.
  - 1. Quorum - Comité Directivo
    - a. 50 % + 1
  - 2. Quorum - Red de Líderes Cívicos
    - a. 33%

## VI. Sección 6: Conflicto de Interés

- A. La póliza de conflicto de interés especifica que cada vez que un miembro del comité tenga un interés económico o personal en cualquier asunto que viene antes el comité directivo o la red, la persona afectada debe:
  - 1. Revelar completamente la naturaleza del interés.
  - 2. Retirarse de la discusión, grupo de trabajo, y la votación sobre el asunto.
- B. Ningún miembro interesado puede votar o ejercer presión sobre la cuestión o ser contado en la determinación de la existencia de quórum en la reunión en la que dicho asunto se someterá a votación.

## VII. Sección 7: Medios de Comunicación Social y Sitio Web

- A. El Centro de Enlaces Comunitarios (CCE) continuara administrando la página de Facebook ® y el sitio web para anunciar eventos, proyectos, reuniones, e información relacionada al propósito de la Red de Líderes Cívicos.
  - 1. El sitio web [www.liderescivicos.weebly.com](http://www.liderescivicos.weebly.com) incluye:
    - a. Información sobre los miembros del comité directivo.
    - b. Los estatutos que gobiernan el trabajo del comité directivo.
    - c. Información sobre la Red de Líderes Cívicos y proyectos comunitarios, cívicos, foros educativos, talleres, y asuntos comunitarios.
      - i. Esta información no puede estar a favor u opuesto a un partido político, un candidato político, o una religión.
  - 2. La página de Facebook (Southeast Los Angeles – SELA Civic Leadership Academy) <https://www.facebook.com/selaleadershipacademy> incluye:
    - a. Información sobre la Red de Lideres Cívicos y proyectos comunitarios, cívicos, foros educativos, talleres, y asuntos comunitarios.



# RED DE LÍDERES CÍVICOS DEL SURESTE DE LOS ÁNGELES

---

- i. Esta información no puede estar a favor u opuesto a un partido político, un candidato político, o una religión.
- 3. Solicitudes para publicar información en Facebook/Página Web de parte de CCE requiere un breve informe explicando como la información esta relacionada con el propósito general de la Red de Lideres Cívicos del Sudeste de Los Ángeles.
  - a. Por favor de comunicarse con Adam M. Lara por correo electrónico ([Adam.Lara@csulb.edu](mailto:Adam.Lara@csulb.edu)) o por teléfono (562) 985-1543.

**Estos estatutos fueron aprobados por el Comité Directivo de la Red de Lideres Civicos del Sudeste de Los Angeles el viernes, 27 de marzo, del 2015.**

1. Nombre: _____	Firma: _____
2. Nombre: _____	Firma: _____
3. Nombre: _____	Firma: _____
4. Nombre: _____	Firma: _____
5. Nombre: _____	Firma: _____
6. Nombre: _____	Firma: _____
7. Nombre: _____	Firma: _____
8. Nombre: _____	Firma: _____
9. Nombre: _____	Firma: _____
10. Nombre: _____	Firma: _____
11. Nombre: _____	Firma: _____
12. Nombre: _____	Firma: _____
13. Nombre: _____	Firma: _____
14. Nombre: _____	Firma: _____
15. Nombre: _____	Firma: _____
16. Nombre: _____	Firma: _____
17. Nombre: _____	Firma: _____